

Finca registral número 5.619. Tasación: 10.100.000 pesetas.

Finca registral número 5.626. Tasación: 9.660.000 pesetas.

Finca registral número 5.635. Tasación: 10.940.000 pesetas.

Todas ellas del libro 47 de Cenes de la Vega, sitas en Cenes de la Vega, calle Barranco del Término, edificio «Mirador de Cenes».

Dado en Granada a 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.686.

GRANADA

Edicto

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 650/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada» contra Manuel Gea Cañavate y Ángeles Guerrero Salinas en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0650/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número uno. Vivienda unifamiliar en Huétor Vega, Avenida de los Colorados, con fachada a dicha Avenida. Consta de tres plantas, distribuidas así: La de sótano, con destino a local, con acceso desde el exterior y mediante escalera de comunicación con la vivienda. La planta baja que se desarrolla en vestíbulo, aseo, cocina y estar-comedor. Y la planta alta, en distribuidor, escalera, baño, tres dormitorios y una terraza. Todas las plantas se comunican entre sí por una escalera interior. La superficie construida en vivienda de 109 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 89 metros cincuenta decímetros cuadrados. El solar en sótano tiene una superficie construida de 53 metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y útil de 45 metros noventa y dos decímetros cuadrados. La finca que se describe ocupa un solar en extensión de 181 metros 43 decímetros cuadrados. Frente, con avenida de los Colorados; derecha, entrando, parcelas de la misma propiedad; izquierda, calle Trinchera, y fondo, con propiedad de los Sres. Saz Catalá. En cédula de calificación definitiva tiene las siguientes superficies: En vivienda, 89 metros 50 decímetros cuadrados. En planta de sótano (destinada a taller artesanal), 45 metros 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.389, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.252, libro 53 de Huétor Vega, folio 28.

Tipo de subasta:

Ha sido valorada a efectos de subasta en once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

Dado en Granada, 11 de Octubre de 2000.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—62.708.

HUELVA

Edicto

Doña M.^a Luisa García Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1997, se tramita procedimiento de ejecutivos 286/1997, a instancia de Caja General Ahorros de Granada, contra M.P.D., Sociedad limitada, Lorenzo Mora García y José Luis Martín Cano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1922000017028697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero, a las 11,30,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte con el número 3.782, libro 78, tomo 401, folio 172 vuelto, valoración 10.900.000 (diez millones novecientos mil) pesetas.

Huelva, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—63.068.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Inpasa, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1.250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 23 de enero 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 20 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará